



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce permiso post-natal  
parental al funcionaria que se indica.

DECRETO ALCALDICIO N°19982.-

MONTE PATRIA: 06 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2002.
- Ley N°20.742, perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud del funcionario Sr. Jimmy Jaime Segovia, quien mediante una carta presentada en alcaldía obtuvo la aprobación del Sr. Alcalde.

DECRETA:

- 1.-RECONOZCASE, el beneficio que establece el Art.195 bis de la Ley N°20.545, al Sr. Jimmy Alex Jaime Segovia, RUT. \_\_\_\_\_ Prestador de Servicios por Permiso Post-natal Parental, iniciando el día 14 de Noviembre de 2018.
- 2.-ESTABLÉZCASE, que dicho permiso se hará efectivo considerando 5 días a partir del 14 hasta el 18 de Noviembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

RLC/BBR/AMA/Kea.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal  
Archivo Unidad de Recursos Humanos  
Remuneración